

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

EL VELLÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en general conocimiento que se hallan expuestos al público, los padrones de contribuyentes de los siguientes tributos, correspondientes al ejercicio 2016:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa vados.

Plazos de ingreso en período voluntario: desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2016.

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

— Tasa recogida de basura.

— Pastos de villa.

Plazos de ingreso en período voluntario: desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2016.

Plazo de exposición: quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán ser examinados y ser presentados recursos y reclamaciones en base a lo siguiente:

Se podrán interponer los recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos del artículo 161.4 de la Ley General Tributaria

El Vellón, a 9 de marzo de 2016.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(02/9.610/16)

